



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

 **Siempre**
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

PREGUNTAS FRECUENTES

DEVOLUCIÓN DEL 40% DE PAGO DE PEAJES

1. ¿Cómo obtengo mi usuario y clave para acceder a la nómina de conductores y a través de qué medio me envían esos datos?

Se puede solicitar a través de Mesa de Partes Virtual del MTC (<https://mpv.mtc.gob.pe/>) con una solicitud simple, la cual será atendida dentro del plazo de dos (2) días hábiles. El usuario y clave son enviados a su casilla electrónica.

2. ¿Cómo registro correctamente a mi conductor en la nómina de conductores del MTC?

Ingrese al enlace web <https://nomina.mtc.gob.pe/> con su usuario y contraseña.

Diríjase a la parte inferior donde podrá descargar el manual de usuario.

3. ¿Si realizo el registro de un chofer en la nómina de conductores después del 13/08/2022 podré acceder al beneficio de la devolución de peaje?

Sí podrá acceder al beneficio. Recuerde que la fecha que señala los lineamientos es únicamente para la autorización y habilitación del vehículo.

4. ¿Mis facturas electrónicas no indican la placa de mi vehículo, aun así son válidas?

Sí es válido. Usted podrá registrar de forma manual el número de placa en la solicitud en caso no consigne.

5. ¿Se puede ingresar de forma masiva la cantidad de comprobantes de pago de peajes efectuados?

Sí, ingresando a la plataforma web <https://nomina.mtc.gob.pe/> se podrá realizar la carga masiva de comprobantes de pago.

6. ¿Cómo registro mis comprobantes de pago de peajes electrónicos?

Se registran a través de la plataforma web <https://nomina.mtc.gob.pe/> adjuntando una foto o pdf de la factura.

7. ¿Cómo solicito la devolución del 40% de pago de peaje?

a. Ingrese al enlace web <https://nomina.mtc.gob.pe/>

b. Ingrese su usuario y contraseña.

c. Ingrese la placa del vehículo con la información del comprobante de pago.

d. Descargue la Declaración Jurada, fírmela y cárguela.

e. Finalmente envíe su solicitud.

Nota: Esta opción también podrá encontrarla dentro del aplicativo "Peaje 40", que puede descargar en su celular mediante el siguiente link: <https://play.google.com/store/apps/details?id=pe.gob.mtc.peaje40>



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

 **Siempre
con el pueblo**



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

8.¿Si tengo más de 100 vehículos, puedo acceder al beneficio por la totalidad de mis vehículos o existe algún límite de cantidad?

Se establecen límites para el otorgamiento del beneficio del subsidio económico, aplicables a los vehículos habilitados, conforme al detalle siguiente:

- a.Hasta 15 vehículos para el servicio de transporte público de mercancías (carga).
- b.Hasta 50 vehículos en el caso de transporte regular de personas de ámbito nacional (Interprovincial) y regional.
- c.Hasta 50 vehículos en el caso de cada ruta autorizada por transportistas en el servicio de transporte regular de personas en el ámbito provincial (transporte urbano).

9.¿Cuál es el porcentaje de devolución de los pagos efectuados por peajes?

El cuarenta por ciento (40%) del monto pagado por peajes ubicados en el territorio nacional. Cabe precisar que para el caso de transporte de personas, los comprobantes de pago tienen que haber sido emitidos por peajes que se encuentren dentro de la ruta autorizada.

10.¿Los taxis califican para el beneficio de devolución del pago de peajes?

No, solo se acogen a este beneficio el servicio de transporte público regular de personas y de mercancías.

11.Tengo choferes registrados en la Nómina de Conductores del MTC, pero el aplicativo móvil Peaje 40 no los reconoce o cuando ingreso al aplicativo, me sale "error". ¿Qué puedo hacer?

En ese caso, le pedimos comunicarlo a nuestros canales de atención para poder resolver el problema.

- a.Teléfonos: 01-6157973 / 01-6157974
- b.WhatsApp: 981231842
- c.Correo electrónico: peaje40@mtc.gob.pe

12.¿Puedo ingresar los comprobantes de pago de peajes en PDF?

Sí, mediante la plataforma web <https://nomina.mtc.gob.pe/> podrá realizarlo.

13.¿Qué puedo hacer si perdí mis comprobantes de pago?

En estos casos, si realizó el pago a través de un medio de pago electrónico, deberá solicitarlo al peaje que le realizó el cobro para que le brinde una copia electrónica de su comprobante.

14.¿Qué unidades de peajes participan en beneficio del subsidio económico?

Todos los peajes autorizados a nivel nacional.

15.¿Qué sucede si en mis comprobantes de pago de peajes electrónicos no aparecen algunos datos que se piden en el aplicativo o plataforma web?

Excepcionalmente, se aceptarán comprobantes de pago que no contengan el número de la placa de rodaje del vehículo y/o el nombre de la unidad de peaje, los cuales podrán ser declarados por el transportista.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

16.¿Qué información debe contener mi solicitud de beneficio del subsidio económico?

La solicitud debe contener la siguiente información:

a.Datos del transportista:

- Los datos de identificación del transportista.
- Número de RUC.
- CCI del solicitante.
- Relación de placas de rodaje.
- Copia electrónica simple o fotografía de los comprobantes de pago por concepto de peaje.

b.Datos de los comprobantes de pago de peaje: estos deben ser de tipo factura (electrónica o física) y deben contar con:

- Serie y número correlativo.
- El número de RUC de la persona jurídica o natural titular de la habilitación del servicio de transporte.
- El número de RUC del administrador de la unidad de peaje.
- El monto del peaje pagado por el transportista.
- La fecha y hora de la emisión del comprobante.
- El número de la placa de rodaje del vehículo que transita por la unidad de peaje.
- Nombre de la unidad de peaje de tránsito.

17.¿Cuál es el plazo para presentar mi solicitud?

Son los siguientes:

Pagos de peaje realizados en los meses de:	Plazo de presentación de la solicitud de otorgamiento del subsidio:
Setiembre de 2022	Desde el 10 de octubre hasta el 9 de noviembre de 2022.
Octubre de 2022	Desde el 10 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2022.
Noviembre de 2022	Desde el 11 de diciembre de 2022 hasta el 10 de enero de 2023.
Diciembre de 2022	Desde el 11 de enero de 2023 hasta el 10 de febrero 2023.